

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.581/84-V, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don José Torrens Farrés, hijo de Joaquín y de María, natural de Vilasar de Mar (Barcelona), nacido el 6 de abril de 1908, a instancia de doña Dolores del Valle Escobar y la que tiene solitarios los beneficios de pobreza, lo que se hace saber a los fines dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 21 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—16.402-E.  
v 2.ª 27-12-1984

#### IBIZA

Don Jesús Ignacio Algora Hernando, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 238/83, seguidos a instancia del Procurador don José López López, en nombre y representación de «Banca Abel Matutes Torres, S. A.», seguidos contra don Joaquín Beltrán y otros, en reclamación de la cantidad de 23.764.537 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera veces, y término de veinte días, los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 25 de enero de 1985 y hora de las diez treinta.

Segunda subasta: El día 25 de febrero de 1985 y hora de las diez treinta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera.

Tercera subasta: El día 25 de marzo de 1985 y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, previamente, consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos las aceptan como bastantes.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

##### Bienes objeto de subasta

Primer lote: Entidad registral número 28, compuesta de casa, porche y jardín; inscrita al libro 179, folio 68, finca número 13.752, de Santa Eulalia del Río, Edificio Casas del Mar, sito en Roca Llisa. Valorado en 4.770.390 pesetas.

Segundo lote: Entidad registral número 11, vivienda número 29, compuesta de planta baja, porche, patio y jardín, inscrita al libro 179, folio 71, finca número 13.753, de Santa Eulalia del Río, Edificio Casas del Mar, lugar conocido por Roca Llisa. Valorado en 4.770.390 pesetas.

Tercer lote: Un piso en plaza Luig Tur, número 7, de Ibiza, inscrito al libro 67, folio 186, finca número 4.927, piso primero. Valorado en 2.520.000 pesetas.

Cuarto lote: Porción de tierra de cabida 8 hectáreas, sita en el lugar conocido por Roca Llisa, término municipal de Santa Eulalia del Río, inscrita al libro 199, folio 160, finca número 15.318 (denegada la inscripción en cuanto a 12.800 metros cuadrados). Total, 68.200 metros cuadrados. Valorado en 17.050.000 pesetas.

Quinto lote: Porción de tierra de 1 hectárea, denominada Can Toni Buté, sita en la parroquia de Jesús, término municipal de Santa Eulalia del Río, inscrita al libro 219, folio 49, finca número 17.036. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Y para que conste, se extiende el presente edicto en Ibiza a 23 de noviembre de 1984.—El Juez, Jesús Ignacio Algora Hernando.—El Secretario.—19.886-C.

#### JEREZ DE LA FRONTERA

Don Víctor Fuentes López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 132 de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Jerez, representada por el Procurador don Juan Carlos Carballo Robles, contra la finca especialmente hipoteca por doña María Dolores Marín Gil y don Andrés Luise Télliz, cuya finca, que al final se describe, he acordado, por resolución de esta fecha, sacar por tercera vez a pública subasta, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 26 de enero de 1985 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a quienes deseen examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ac-

tor, acepta, dicese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

##### Fincas objeto de subasta

1.ª Parcela de terreno letra A, situada en el término partido de Almendralejo, término municipal de San Roque. Ocupa una superficie de 12.100 metros cuadrados. Linda: al Norte, con camino de San Roque; Sur, con carretera nacional Cádiz-Málaga; Este, con «Compañía Sevillana de Electricidad», y Oeste, con «Cerámica La Esperanza». Tipo de subasta, 24.000.00 de pesetas.

2.ª Parcela de terreno letra B, situada en el partido de Almendralejo, término de San Roque. Superficie, 18.000 metros cuadrados, en zona industrial. Linda: al Norte, con carretera nacional Cádiz-Málaga, kilómetro 118; Sur, con parcela letra C; Este, con «Cía. Aga.», y Oeste, con camino de Guadarranque. Tipo de subasta, 18.000.000 de pesetas.

3.ª Parcela de terreno letra D, situada en el partido de Almendralejo, término de San Roque. Superficie, 11.000 metros cuadrados, en zona industrial. Linda: Norte y Este, con carretera de Guadarranque; Oeste, con parcela letra C, y Sur, con terrenos de «Cepsa». Tipo de subasta, 14.000.000 de pesetas.

Se hace constar que dichas fincas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 952, libro 152, folios 126, 129 y 135, respectivamente; fincas números 9.545, 9.546 y 9.548, respectivamente, todas ellas inscripción primera.

Dado en Jerez de la Frontera a 22 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Víctor Fuentes López.—El Secretario.—19.701-C.

#### LA ESTRADA

##### Edicto

Don José Luis María Costa Pillado, Juez de Primera Instancia del partido de La Estrada (Pontevedra),

Hago público: Que en este Juzgado y a solicitud de doña Herminde Mato Valladares, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de la parroquia de Meavia, en Forcarey, de este partido, se incoó expediente de jurisdicción voluntaria número 58 de 1984, sobre declaración de fallecimiento de su hermana María Josefa Mato Valladares, hija de Manuel y de Concepción, nacida en Rúa, parroquia de Meavia, de Forcarey, el día 6 de septiembre de 1909, y vecina que fue de Rúa-Meavia-Forcarey, la cual se ausentó para Estados Unidos en el año de 1933, sin que desde entonces se haya tenido ninguna noticia suya, ignorándose su paradero, lo que se supone hubiese fallecido.

Dado en La Estrada a 14 de abril de 1984.—El Juez, José Luis María Costa Pillado.—El Secretario judicial.—19.045 C.

y 2.ª 27-12-1984

## MADRID

## Edictos

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 379/80, a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor García San Miguel, contra don José Vela Martín, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, de las fincas embargadas del deudor que más adelante se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, segunda planta, a las once horas del día 25 de enero de 1985, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará por lotes separados, sirviendo de tipo para la subasta el precio de tasación, que es para la finca número 2.688 la cantidad de 4.538.365 pesetas, y para la finca número 2.670, la de 1.551.600 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

## Descripción de las fincas embargadas

1. Rústica. Parcela de terreno enclavada dentro de los pertenecientes al caserío Bidegurutzeta, en el término municipal de Urnieta, con una superficie de 50.648,50 metros cuadrados, y que linda: Al Norte, con pertenecidos del caserío Eguzquiza, caserío Arkalzpe y caserío Moki; al Sur, con pertenecidos del caserío Lizardi y parcela que se segrega y vende a don Mariano Múgica Landaberea; al Este, con pertenecidos del caserío Adarraga y parcelas que se segrean y venden a don Mariano Múgica Landaberet y don Antonio Liceaga Inurrieta, y al Oeste, con parcela que se segrega y vende a don Antonio Liceaga Inurrieta y pertenecidos del caserío Moko y del caserío Elutzeta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián II al tomo 2.562 de Urnieta, folio 178, finca 2.688.

2. Rústica. Pertenecido del caserío Bidegurutzeta, denominado «Chillardí o Chillardegui», en el término municipal de Urnieta, con una superficie de 17.240 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte, con don Antonio Liceaga; al Sur, con don Nicanor Liceaga; al Este, con Peñascal del caserío Elutzeta, y al Oeste, con camino público. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián II al tomo 2.562 de Urnieta, folio 183, finca 2.670.

Se llega a las fincas por la carretera de Urnieta a Lasarte, estando aproxima-

damente a 1,3 kilómetros del casco urbano de Urnieta.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 30 de julio de 1984.—El Juez.—El Secretario.—19.622-C.

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 602/1982-A-1, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra «Playa Guadiaro, S. A.», re acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

1. Rústica.—Parcela de terreno, radicante en el término municipal de San Roque, al partido La Chullera, comprensiva de una extensión superficial de 13.256 metros 67 decímetros cuadrados, linda: Norte, con lo segregado para la primera fase, lo segregado para la zona común y otra parcela de la misma entidad; Sur, con finca que fue de doña Catalina Hualde Marín, hoy de diferentes propietarios, cuya zona se denomina Colina del Mar, finca del señor Gallardo Román y con finca segregada para la tercera fase, y con otra parcela de 30.065 metros cuadrados y con otra de 1.885,91 metros cuadrados; al Este, con la carretera nacional 340, de Cádiz-Barcelona, con el repetido señor Gallardo Román y con las porciones segregadas para zona común y zona comercial, y parcela de 1.896,91 metros cuadrados; al Oeste, hoy con otra finca de «Playa Guadiaro, S. A.». Como parte integrante de esta finca existe una entrada de 4 metros de ancho desde la carretera general de Cádiz a Barcelona hasta la zona marítimo-terrestre, entre la parcela de 500 metros cuadrados del La finca descrita es resto de la que le quedan en propiedad a don Henry Rodas.

La finca descrita, es resto de la que en el mismo lugar ocupa una superficie de 7 hectáreas 15 áreas 17 centiáreas.

Inscripción primera de la finca número 6.270, folio 143 del libro 110 de San Roque, tomo 469.

Libre de cargas, según asegura.

2. Urbana.—Parcela de terreno radicante en el término municipal de San Roque, partido denominado La Chullera, que ocupa una superficie de 30.065 metros cuadrados, que linda: Norte, finca de la Enjidad «Apartamentos Punta Europa» y otra de «Playa Guadiaro, S. A.»; Sur, con finca «Colina del Mar»; al Este, con resto de finca de «Playa Guadiaro, S. A.», y las segregadas para la primera y tercera fases de apartamentos, y Oeste, finca que fue del señor Moreau, aunque se decía erróneamente de «Playa Guadiaro, Sociedad Anónima». Esta finca está atravesada de Este a Oeste por un camino de acceso de uso común para dar paso a la finca colindante por el Oeste.

Inscripción primera de la finca número 7.324, folio 218, libro 122, tomo 503.

Libre de cargas, según asegura.

3. Rústica.—Parcela de terreno totalmente montuosa, dedicada a pastizal, radicante en el término municipal de San Roque, paraje denominado La Chullera, que comprende una superficie de 2 hectáreas 52 áreas 85 centiáreas, y que linda: por el Norte, con el resto de finca matriz de doña María del Pilar Lambarri Vivó y con la de doña Josefina Vivó; por el Sur, con don Miguel Barrientos Villalobos y con resto de la finca matriz de doña María del Pilar Lambarri; por el Este, con dicho resto y con la señora Pujo; y por el Oeste, con los señores Calvente. La descripción de los linderos es: partiendo del extremo Noroeste, que es un mojón pintado de cal rosada situado junto al arroyo, sigue la linde por el cen-

tro del arroyo, aguas abajo, en una longitud de 78 metros 50 centímetros hasta otro mojón con cal rosada, parte de este mojón perpendicularmente el arroyo en dirección Noroeste en una longitud de 55 metros, hasta otro mojón con cal rosada, hasta este mojón, linda con resto de la parcela de doña María del Pilar Lambarri, partiendo de este mojón en dirección Suroeste, linda, con doña Josefina Vivó, en una longitud de 163 metros, hasta otro mojón de cal rosada, desde este mojón parte perpendicularmente hacia el arroyo en una longitud de 23 metros 50 centímetros, lindando con doña María Pujol, hasta otro mojón de cal rosada situado junto al arroyo. Desde este mojón parte, lindando con el señor Dupuy, y con el resto de finca matriz de doña Pilar Lambarri por el arroyo, aguas arriba, en una longitud de 64 metros 50 centímetros hasta el punto donde una cerca de espinos, corta el arroyo, desde este punto parte en dirección Suroeste, lindando con dicho resto de doña Pilar Lambarri, en línea quebrada de 191 metros, hasta otro mojón, desde este mojón parte en dirección Noroeste, en línea quebrada de 122 metros, separándola de otra parcela del señor Barrientos, desde este mojón parte en dirección Norte, en línea quebrada de 157 metros 50 centímetros, separándola de las parcelas de los señores Ramírez Calvente hasta el mojón del punto de partida. En el interior de la finca descrita existe una fuente situada a una distancia de 8 metros del arroyo. Igualmente esta finca está atravesada por un arroyo, el cual la separa del resto de la finca matriz, parcela número 1, por el lindero Norte, y de la parcela número 2 de dicha finca matriz, por el lindero Sur, así como del señor Dupuy.

Inscripción segunda de la finca número 3.667, folio 83 vuelto, libro 82, tomo 678.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 12 de febrero de 1985 a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de la primera finca el de 10.500.000 pesetas; para la segunda finca, el de 14.250.000 pesetas, y para la tercera finca, el de 7.500.000 pesetas, que es el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose postura alguna inferior a dichos tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de los referidos tipos.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez.—El Secretario.—19.662-C.

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.550/83-M, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, en nombre del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Cia. Mercantil Carlos Tortosa, S. A.», sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, por primera vez y pública subasta,

por término de veinte días y por el tipo fijado al efecto en escritura de constitución de hipoteca, las fincas hipotecadas siguientes:

Finca A) Rústica situada en el término de Elda, provincia de Alicante, partido de La Jaud, punto de La Tejea, que ocupa una superficie de 1 hectárea 31 áreas y 48 centiáreas de terreno y tierra blanca. Linda: Norte, tierras de Vicente Maestre, canal de la Junta de Aguas de Novelda en medio, y herederos de Hermelando Corbi; Sur y Este, camino que conduce al río, y Oeste, finca de los hermanos Tortosa Giménez y otro. Dentro de su perímetro hay construidos nueve edificios destinados el primero a aserradero de mármoles y piedras, el segundo a aljibe para recoger aguas pluviales, el tercero a pozo de agua de manantial y balsa, el cuarto a oficinas y piso alto destinado a vivienda, el quinto a vestuarios y comedor, el sexto a taller, el séptimo a taller mecánico, el octavo a garaje y, por último, el noveno a almacén de repuestos.

Finca B) Sita en el término de Elda, partido de La Jaud, de superficie después de unas segregaciones, 2 hectáreas 84 áreas 68 centiáreas de tierra regadío, con la porción de obra de sólo planta baja en parte y de planta baja y un piso alto en el resto, con un pequeño patio descubierto, siéndole anexo un pozo de agua existente a su frente y una casita de sólo planta baja, y linda todo: Norte, herederos de Hermelando Corbi y herederos de José García Sánchez; al Sur, vereda; al Este, José García Sánchez, acequia por medio, y parcela de «Carlos Tortosa, S. A.» segregada de ésta, y Oeste, herederos de Hermelando Corbi y José Pérez Mirete. Además, linda, por sus cuatro puntos cardinales, con el pozo segregado enclavado dentro de la misma, de «Carlos Tortosa, S. A.»

Finca C) Pozo de agua manantial, con un motor, que mide una superficie de 15 metros cuadrados, en el término municipal de Elda, partida de La Jaud; linda por los cuatro puntos cardinales con la finca precedentemente descrita, letra B. de la que fue segregado.

Finca D) Un trozo de tierra monte, situado en el término de Albanilla, partida de La Cañada de la Leña y Cantón, de cabida treinta y dos jornales, equivalentes a 17 hectáreas 88 áreas y 80 centiáreas, en la que existen varias canteras; lindante: al Norte, con monte de José Ruiz y vereda; al Este, con vereda y tierras de José Ruiz Belmonte y otros; al Sur y al Oeste, con tierras de don Domingo Peñaranda Marco.

Finca E) Una obra bodega situada en Monóvar paseo de las Moreras, hoy avenida de Canalejas, sin número de policía, que mide 31,20 metros de frontera por 10 metros de fondo; lindante: por su frente o Mediodía, con la avenida de Canalejas; derecha entrando, o Salinete, prolongación de la calle de San José; izquierda o Poniente, calle del Padre Juan Rico, y espaldas o Norte, con edificio propiedad de «Carlos Tortosa, S. A.»

Tal gravamen comprende, por pacto expreso, además de las fincas referidas, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se les agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ellas enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en las mismas para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, por extenderse la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, según es de ver en la cláusula 7.ª de la escritura de constitución de hipoteca.

Las fincas hipotecadas aparecen inscritas en el Registro de la Propiedad correspondiente, según el siguiente detalle:

Finca A o número 33.813 del Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.237, libro 349, folio 136, inscripción 1.ª, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

Finca B o número 15.642 del Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 937, libro 193, folio 220 vuelto, inscripción cuarta, habiendo causado la hipoteca la inscripción quinta.

Finca C o número 33.582 del Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.236, libro 348, folio 59, inscripción 1.ª, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

Finca D o número 8.582 del Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 272, libro 57 de Abanilla, folio 173, inscripción quinta, habiendo causado la hipoteca la inscripción sexta.

Finca E o número 14.085 del Registro de la Propiedad de Monóvar, al tomo número 874, libro 212, folio 242 vuelto, inscripción 2.ª, habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 12 de febrero de 1985, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, y será bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo a esta primera subasta el de 54.352.000 pesetas para la finca A, el de 17.200.000 pesetas para la finca B, el de 258.000 pesetas para la finca C, el de 22.962.000 pesetas para la finca D y el de 15.308.000 pesetas para la finca E, fijado a tales fines en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—Podrán quienes deseen licitar presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración debiendo hacer previamente la consignación del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se reservarán en depósito las consignaciones de los postores que hubieren cubierto el tipo de la subasta y no hayan resultado adjudicatarios de la finca subastada, a efectos de que si el primer rematante no cumpliera su obligación de consignar el resto del precio ofrecido en la subasta dentro de los ocho días hábiles siguientes al en que se efectuare el remate, pueda aprobarse éste en favor de los que le siguieron por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 26 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—19.637-C.

Por el presente, que expido en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos señalados con el número 229/83 G, seguidos a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra Compañía Castellana de Parcelaciones, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, lo siguiente:

Vivienda sita en San Fernando de Henares, calle Las Huertas, número 30, piso 3.º B.

«Urbana número 7, piso 3.º, letra B, situado en la tercera planta, sin contar la baja, con acceso por el portal número 49 del bloque situado en la manzana B de la urbanización «Copasa», en San Fernando de Henares. Ocupa una superficie construida aproximadamente de 100 metros cuadrados y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: al frente, meseta de planta, escalera y vivienda letra A de su misma planta; derecha, entrando, casa número 50; izquierda, calle de nuevo trazado, y fondo, finca matriz. Cuota en el bloque total de 0,71 por 100, y en la casa a que pertenece, del 12 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 707, libro 93, folio 52, finca número 6.504.

Tasada en la escritura de préstamo para la subasta en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 22 de febrero de 1985, a las once horas de su mañana, haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse el día indicado, se realizaría el siguiente día hábil o siguientes sucesivos, a la misma hora y bajo las mismas condiciones, excepto los sábados.

Que la subasta será sin sujeción a tipo. Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que fue el de tasación rebajado en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, debiendo conformarse con la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguno otro.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 7 de noviembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—19.610-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario número 1722/1982, a instancia de «Esfinge Española de Financiaciones Generales S. A.», contra don Hilario Dávila Cabanillas y doña María Isabel Dávila Carmona, se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada que después se describe, en segunda subasta pública.

Para celebrarla se ha señalado el próximo día 12 de febrero de 1985, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—No se admitirá postura alguna inferior a la cantidad de 1.065.000 pe-

setas para el local comercial, y 1.625.000 pesetas para la vivienda, rebajadas en un 25 por 100, es decir, 796.750 pesetas para el local comercial y 1.218.750 pesetas para la vivienda, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca.

Segundo.—Habrá de consignar sobre la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicar a su extinción el precio del remate.

Las fincas hipotecadas son las siguientes:

En Higuera de la Serena, Badajoz, calle Carrero Blanco, número 3-B y 3, respectivamente.

Local comercial sito en la planta baja y mirando al edificio de que forma parte, a su izquierda. Tiene una extensión superficial de 90 metros 65 decímetros cuadrados. Se encuentra en nave diáfana, si bien tiene construido un cuarto de aseo y una habitación. Linda: derecha, entrando, con local comercial número 3-A; izquierda, con hueco de escalera que conduce a las plantas altas y doña Plácida Sánchez Martín, y fondo, con herederos de Juan de Dios Tena Moreno y otro. Cuota de participación en relación al valor total del inmueble, 16,67 por 100.

Vivienda situada en la planta segunda del edificio. Tiene acceso a través de dos portales ubicados en la parte derecha, uno en la parte izquierda, otro en que dicha vivienda se encuentra, y a los que les corresponden los números 3 y 3-C. Tiene una extensión superficial aproximada de 161 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: en vuelo, derecha, entrando, Isaías Merino Moto; izquierda, doña Plácida Sánchez Martín, y fondo, herederos de Juan de Dios Tena Moyano y otros. Consta de siete habitaciones, salón-comedor, cuarto de baño, cocina y un pequeño cuarto trastero. Cuota de participación de 33,33 por 100.

Inscritos ambos en el Registro de la Propiedad de Castuera, al tomo 820, libro 37, el primero, al folio 227, finca número 2.775, inscripción primera, y la segunda, finca número 2.777, inscripción primera.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 19.684-C.

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 919/1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Fitasa», representada por el Procurador don Pablo Oterino Menéndez, contra don Manuel Montalvo Vega y doña Manuela Serna Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 15 de febrero de 1985, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de pre-

tamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Urbana. 180. Vivienda letra D de la planta 4.ª, que en orden de construcción es la 5.ª, del bloque N, número 84, de la calle de la Alcarria, en el polígono «Parque Nuevo de Zarzquemada», en Leganés. Mide 66 metros 31 decímetros cuadrados constituidos con inclusión de elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés I al tomo 589, folio 198, finca número 44.658, inscripción quinta y última de dominio vigente, sale a subasta por la cantidad de 866.000 pesetas.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro.—El Secretario.—19.885-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.008-A/83 a instancia del Procurador señor Puig Pérez, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Mariano Carralero Martínez y su esposa, doña Claudia Lidón Roca, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez la finca siguiente:

«Vivienda piso octavo, letra C, escalera izquierda de la casa A-4/E-3, sito en el paseo del Val, sin número, de gobierno, de Alcalá de Henares (Madrid). Linda: Al frente, Oeste, con rellano de escalera, hueco de ascensores y piso letra B; a la derecha, entrando, Sur, con piso letra D; izquierda, Norte, con vuelo de resto de finca matriz; colindante con el paseo del Val; al fondo, Este, con vuelo de resto de finca matriz (calle en proyecto). Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, dos cuartos de baño, cocina y dos terrazas. Ocupa una superficie aproximada de 99,31 metros cuadrados.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y en el valor total del inmueble de un entero noventa y una centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares al tomo 2.936, libro 4, folio 53, finca número 404, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 7 de marzo del año próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 4.132.666 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 29 de noviembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—19.615-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.219/82, a instancia del Procurador señor Vicente Arche, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Carlos Bringas Trueba, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Parcela de terreno número 24, con un chalé-vivienda unifamiliar en construcción en el paraje de la plaza del antiguo término municipal de Canillejas, hoy Madrid, la cual se encuentra incluida dentro del polígono urbanístico «Parque Conde de Orgaz». La parcela tiene una superficie aproximada de 771,20 metros cuadrados, siendo su forma la de un polígono irregular de cuatro lados. Linderos: al Nordeste, en línea curva cóncava por el interior de la parcela de 31,40 metros de desarrollo, con terrenos de la «Compañía Urbanizadora del Coto, S. A.», destinados a calle; al Sureste, en línea recta de 24 metros, con el número 23; al Suroeste, en línea recta de 32,13 metros, con el número 22, y al Noroeste, en línea mixta cuya longitud total es de 22,50 metros, con terrenos de la «Compañía Urbanizadora del Coto, S. A.», destinados a calle. El chalé-vivienda unifamiliar consta de tres plantas llamadas semisótanos, primera y segunda. La superficie construida en planta de semisótano es de 34 metros cuadrados; en planta primera, 166 metros cuadrados; y en planta segunda, 134 metros cuadrados. La superficie total construida es de 334 metros cuadrados.

Título: Compra de la parcela número 24 verificada por don Carlos Bringas Trueba a la Sociedad «Compañía Urbanizadora del Coto, S. A.», según la escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Rafael Ruiz Jarabo Baquero, de fecha 16 de septiembre de 1978, número de protocolo 4.186, efectuando la declaración de obra nueva en la escritura, que se acompaña como documento número 1 y solicitando su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al tomo 1.106, libro 743 de Canillas, folio 189, finca número 51.493, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio

de los Juzgados, se ha señalado el día 15 de febrero de 1985, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca con la rebaja del 25 por 100, es decir, 9.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 25 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1984.—El Secretario.—19.638-C.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 340/81 y, a instancia de doña María Manuela Alba Delgado, que goza de los beneficios de pobreza, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Alfonso Rodríguez González, nacido en Ronda (Málaga), el día 7 de julio de 1912, hijo de Alfonso y de Ana, que falleció durante la última guerra civil española, en circunstancias desconocidas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Málaga a 26 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—16.448-E.

y 2.ª 27-12-1984

#### MANRESA

Doña María José Feliú Morell, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Manresa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y registrado al número 157 de 1984 se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros de Manresa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por la Procuradora señora Pla Alloza, contra don Juan J. Mateos Ruiz e I. Martínez García, en los que en proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera subasta, por término de veinte días, la finca que más abajo se dirá, por cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 1 de febrero de 1985 y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 10 por 100 del valor, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor,

que quedará en depósito de garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta; que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo cederse el remate a terceros.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de un 1.750.000 pesetas.

La finca hipotecada que se ejecuta es la siguiente:

Departamento número 2.—Sótanos, puerta primera, sito en la planta sótano, de la casa sin número, hoy número 4, de la calle Fresno, de Esparraguera, destinado a vivienda, de superficie útil aproximada 65 metros cuadrados; compuesto de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, lavadero y tres dormitorios. Linda: Frente, rollano y caja de escalera y subsuelo de la finca; por la derecha, entrando, subsuelo de terreno; por la izquierda, puerta segunda de esta planta, y por el fondo, con terreno común, del que le separa una valla. Su cuota es del 6,20 por 100.

Inscrito al tomo 1.643, libro 108 de Esparraguera, folio 4, finca 7.723

Dado en Manresa a 23 de noviembre de 1984.—La Juez, María José Feliú Morell.—El Secretario judicial.—10.899-A.

#### REQUENA

##### Edicto

Don José García Bleda, Juez de Primera Instancia de Requena y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente para declaración de fallecimiento de doña María Jesús García Mateo, nacida el 20 de noviembre de 1907, en Lorca (Murcia), hija de Antonio y de María Dolores, con último domicilio en Requena, en la aldea de Campo Arcis, la cual marchó de su domicilio en septiembre de 1933, sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias de la misma a pesar de las gestiones realizadas.

Dicho expediente se sigue con el número 116 de 1984, a instancias de don Francisco, don Ginés, doña María, don Juan, don José y don Antonio Pérez Hernández, representados por el Procurador señor Alcáñiz García.

Y para que conste y, a efectos de su publicación en los lugares que indica el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente, en Requena a 4 de mayo de 1984.—El Juez, José García Bleda.—El Secretario.—18.880-C.

y 2.ª 27-12-1984

#### TERRASSA

##### Edicto

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de esta ciudad de Terrassa y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 406 de 1984, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don José Gabarró Ricart, nacido en Tárrega (Lérida), el día 14 de agosto de 1912; su último domicilio conocido lo tuvo en Terrassa (Barcelona), calle Ramón Llull, número 104, del que se ausentó el año 1939, con motivo

de la guerra civil española, sin haber tenido noticias del él.

El expediente de mención ha sido promovido por doña Concepción Sebastián Gálvez.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Terrassa a 27 de noviembre de 1984.—La Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—16.330-E.

y 2.ª 27-12-1984

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Francisco Ceres González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.778 de 1982, promovidos por el «Banco de Valencia, S. A.», representado por el Procurador señor Roca Ayora, contra don Pedro Ferrer Diening, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 20 de febrero de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, supeditados por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bien que se subasta

Lote único: Urbana.—Vivienda situada a la izquierda de la escalera de la planta 3.ª de la casa número 1 del bloque C-I, C-2, C-3 del parque de las Avenidas, hoy calle de Berlín, número 2, de Madrid, departamento número 20 de la casa, con una superficie de 128,88 metros cuadrados. Linda: Por Este, con el patio, escalera y otra vivienda; al Sur, con patio y casa número 2 del bloque, señalado con el número 77 de la avenida de Bruselas; al Oeste, con la calle Berna; al Norte, con la calle Berlín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 1, al tomo 1.307, folio 241, finca número 44.068, inscripción tercera. Tasada pericialmente a efectos de la primera subasta en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Igualmente he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el dicho bien, señalándose para su celebración el próximo día 20 de marzo y hora de las once de su mañana.

De igual forma, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, el dicho bien, para cuya celebración de ha señalado el próximo día 22 de abril y hora de las once de su mañana.

En cuanto a la celebración de la segunda y tercera subastas, estése a los resultados de la primera y segunda, respectivamente.

Dado en Valencia a 7 de diciembre de 1984.—El Juez, Francisco Ceres González.—El Secretario.—6.942-5.